

17-10-7

FEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS
DE TRABAJADORES ZONA FRANCA Y ZONA FRANCA EXTENSION
DEL COMERCIO, INDUSTRIAS, SERVICIOS, MOVILIZADORES,
TRANSPORTES Y RAMOS AFINES

REGISTRO No 01.01.240 /

IQUIQUE, 17 DE NOVIEMBRE DE 1993.



EXCELENTISIMO
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
SANTIAGO

Excelentísimo Señor Presidente :

En virtud de las atribuciones que me fueron conferidas en reunión extraordinaria de Dirigentes Afiliados a la Federación que presido, me permito hacer saber a vuestra Excelencia, los tres principales acuerdos adoptados cuyas resoluciones son de la exclusiva responsabilidad de S.E. el Presidente de la República y que, a saber, son las siguientes :

A. - RENUNCIA DEL SEÑOR SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

En la Región de Tarapacá, ocupa este cargo, de gran importancia para los Trabajadores en general y de la Zona Franca, en particular, el Abogado Señor **GERMAN VALENZUELA OLIVARES.** La renuncia a su cargo la estamos solicitando teniendo en cuenta las siguientes consideraciones :

1.- Los trabajadores de Zona Franca, hemos llegado a establecer, que el proceder y Cargos que ocupa el Señor SEREMI del Trabajo, no han proporcionado absolutamente ninguna garantía para los trabajadores, pues, mas bien, ha privilegiado sus intereses personales, en tanto que, por nuestro lado, hemos dado una vida por tratar de mejorar nuestras condiciones humanas.

Es simple nuestro argumento para hacer este requerimiento formal, toda vez que el Señor SEREMI, cumple un función que le proporciona un doble estandar, ya que además de ese cargo, **es miembro del directorio de ZOFRI S.A.,** desde donde se han generado procedimientos administrativos, de hecho y de derecho, en contra de los trabajadores.

Estando él en conocimiento de la problemática de los cambios de jornadas y horarios de trabajo que, en forma unilateral determina la Administración de ZONA FRANCA, situación que resulta a todas luces una violación a la Legislación Laboral, ha sido parte interesada en la defensa de los intereses de los empresarios, obviando toda situación perjudicial de los trabajadores, al permitir tal violación y al ser incapaz de, al menos, sugerir al Directorio de este Sistema, que se está cometiendo una arbitrariedad.

Múltiples son las situaciones de conflicto que se han generado en la Región y en Iquique, pero no hemos visto una acción que, a lo menos, signifique una mediación de parte de la Autoridad que, precisamente, tiene facultades para promover el bien común del ámbito laboral de su jurisdicción.

Su excelencia el Presidente de la República, ha sido uno de los principales promotores de la aplicación de la política tripartita, como una forma de armonizar las relaciones laborales y, por cierto, encaminarlas hacia una mejor calidad de vida de los trabajadores y sus respectivas familias. En este sentido, nos preguntamos :

De qué manera podríamos avanzar por esa vía de tanta importancia, si no contamos con la participación de quien en la Región representa al Gobierno, para hacerse cargo de lo que demanda Su Excelencia en materia laboral ??

Ha sido imposible para los Trabajadores, encontrar esa manera, por la sola condición de doble estandar que tiene el Señor Valenzuela, tanto sea como SEREMI DEL TRABAJO, como miembro del Directorio de ZOFRI S.A..

En síntesis, los trabajadores no tenemos confianza en dicha autoridad de Gobierno y los hechos nos obligan a requerir de vuestra Excelencia, que posee y lo ha demostrado, un alto sentido de honestidad y responsabilidad en la conducción del país, cuestión que para los Trabajadores ha sido determinante y de extraordinaria importancia, disponga la separación del cargo como SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, del Señor GERMAN VALENZUELA

Dable es destacar al respecto, que hemos demandado de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique, se establezca el imperio del derecho en un Centro Comercial Internacional como lo es Zofri, porque llegamos a concluir que allí existe una verdadera corrupción Jurídica que para todas las Autoridades y, en especial para el Señor Valenzuela, pareciera no existir, toda vez que, es parte interesada al jugar un rol como miembro del Directorio de Zofri S.A., CON AQUELLOS CONTRA QUIENES, PRECISAMENTE, RECURRIMOS DE PROTECCION, por nuestros propios medios y sin poder contratar los Servicios de un Profesional, que pudiese representarnos, ante la carencia de recursos económicos de nuestras organizaciones gremiales. En otras palabras, los trabajadores han debido llegar a la mas alta magistratura judicial de la Provincia, con la lógica disminución humana, que significa tener que verse enfrentado al poder económico y administrativo, sabiendo que una de las partes requeridas en el Recurso aludido, está amparado por un SEREMI, cuya función, en este caso, por cuestiones de principios básicos de la ética y la moral, deberían haberlo llevado a mantenerse en un estado de plena independencia, que garantice la tan anhelada credibilidad que debieramos tener los trabajadores, de una Autoridad de Gobierno directamente vinculada con el quehacer laboral.

Digno es tambien traer a esta presentación, que el Señor Seremi del Trabajo, se ha guardado por mas de un año, un informe que realizara la Dirección Regional del Trabajo, en relación con los cambios de jornadas y horarios de trabajo que, como se señaló precedentemente, son impuestos por la Administración del Sistema Franco de Iquique, a pesar que ante la I. Corte, este reconoció no tener vinculación jurídica directa con los trabajadores y, por el contrario, estar facultado por un Reglamento para imponer condiciones de esta naturaleza, a los Señores Usuarios y estos últimos obligados a cumplirlas, a como de lugar, acarreando como consecuencia lógica, la violación sistemática de la legislación laboral, específicamente, en lo que establece el Artículo 12 de la Ley 18.620, que simplemente es obviada.

Obviamente, somos respetuosos de cada instancia que convive en la ZOFRI. Constituye nuestra fuente de trabajo, aunque, en ningún caso, nuestro medio de sustento. Pero, ¿¿ puede un simple reglamento, estar por sobre la Constitución y la Ley ???. Sin duda que apreciamos tambien existe un vacío jurídico en esta materia, que ha impedido por siempre una buena relación Empresario - Trabajador.

¿¿ Y quien regula esto; quien procura el bien común de los trabajadores o la búsqueda del mas elemental equilibrio macroeconómico, en donde interactúan y claman presencia quienes necesitan por el desamparo que les produce la legislación laboral, de una noble y leal práctica de la política del tripartismo. ??

A nuestro entender, obviamente debiera ser el Señor SEREMI, pero él es, ademas, juez y parte. Por lo tanto, los trabajadores no tienen otro camino que demandar de Su Excelencia el Presidente de las República, ponga término a una situación, que solo contribuye a continuar acumulando frustraciones que, por años hemos venido sufriendo.

B. - URGENTES MEDIDAS DE APLICACION PARA EL SISTEMA FRANCO

Para nadie es desconocida la situación que vive la Región de Tarapacá, respecto de su situación económica, que ha sufrido un fuerte deterioro a raíz del quiebre de la actividad pesquera. A esto debe agregarse, la cantidad de nuevas familias que llegan a diario a Iquique, al aparecer nuestra ciudad como próspera, pujante, con millonarias inversiones en la Minería, con altas tasas de crecimiento comercial, entre otros elementos, que son viva tentación para trabajadores que se procuran una mejor calidad de vida.

La realidad de Iquique, es que todo gira en base al Turismo y a las transacciones comerciales de Zona Franca, como principales palancas de desarrollo, generadoras de fuentes de trabajo, pero tal como lo señaláramos anteriormente, no alcanza a constituir, de ninguna manera, en lo general, un medio de sustento familiar, que permita una verdadera realización familiar y personal, con verdaderas perspectivas de futuro para los trabajadores.

Basta solo ver la cantidad de Comerciantes Ambulantes que en los últimos meses han copado las calles de la Ciudad, incluso, dándose estructuras gremiales que les permitan enfrentar a la autoridad, con una mayor fuerza, representación y, por cierto, alimentar a sus familias.

Ante tal situación, las que, obviamente, no lo son todas y, habiendo analizado diversas variables de tipo económico que efectivamente, puedan significar un real crecimiento y constituirse en cuestiones elementales que tiendan a abordar la problemática de conjunto que se advierte hoy y que va en aumento, tenemos la firme convicción que se hace imperiosamente necesario la urgente adopción de las siguientes medidas :

1.- Propiciar la eliminación del impuesto del 6 % que grava las mercancías de ZONA FRANCA.

2.- Ampliar el cupo legal autorizado para compras de Zofri, actualmente fijado en 500 Dólares a la cantidad de 1.500 Dólares.

3.- Estudiar una fórmula que permita a los Funcionarios Públicos, Municipales, Profesores, entre otros, que dependen del Estado, de modo que puedan tener un incremento real de sus remuneraciones, cuestión que, por ahora, vemos como posible a través de un reajuste de la Asignación de Zona.

4.- Patrocinar un Proyecto de Ley que permita fijar para la Primera Región, un salario Mínimo de \$ 80.000, pues para todos es conocido que vivir en una Zona Extrema como la nuestra, demanda de un mayor gasto que difícilmente puede ser comparada con la realidad de aquellas centrales del país.

5.- Dar al Desarrollo Industrial, incentivos reales, que en la práctica se traduzcan en verdaderas inversiones en el corto y mediano plazo, fortaleciendo medidas de gobierno que sean estables y atractivas para los Industriales, sin dejar de lado todo cuanto concierne a los derechos y necesidades de los Trabajadores, esto es, que aquellas medidas que se pudiesen adoptar al respecto, no sólo sean para enriquecer a los inversionistas, sino que este desarrollo se vea reflejado en el de los Trabajadores y sus familias.

Los requerimientos que se plantean en este párrafo, creemos, no ameritan mayor comentario. Existe una realidad Social que se agrava por el bajo nivel de los ingresos de los Trabajadores y, por el contrario, permite el rápido enriquecimiento de los Empresarios que invierten en la Región, habida consideración que el Estado les protege con diversas bonificaciones, que, a nuestro juicio, permiten ese rápido enriquecimiento. En tanto, los trabajadores, deben mantenerse con el patrón de ingreso mínimos que es impuestos desde Santiago, con lo cual el centralismo continúa golpeando a quienes hacemos grandes y fuertes contribuciones al herario nacional.

Comentario al margen hubiesemos deseado realizar, respecto del futuro de Zona Franca de Iquique, que necesita de una acción mas agresiva hacia el exterior, para lo cual se requiere una acción preferente del estado. En tal sentido, estimamos tambien, que no se puede continuar mirando a la Zona Franca, como una casa comercial que beneficia solo a los habitantes de la Primera Región, con remotas posibilidades de continuar proyectando nuestro liderazgo comercial hacia los países del Cono Sur de América, en especial, Bolivia, Perú, Uruguay, Argentina, Brasil y el Atlántico, entre otros pueblos de los mencionados países. No, la situación la entendemos, desde una óptica con Dirección Regional y no centralista que burocratiza todo su accionar; con una visión de sólidas convicciones que nos lleven hacia una verdadera integración y, por cierto, con medidas mas prácticas y lógicas que permitan una mejor interacción de los entes comerciales, industriales y turísticos, entre otros.

La presencia de las características generales que ofrece y tiene Iquique, demanda de una mayor y mejor presencia en las principales Capitales del mundo, en especial con aquellos que nos conectan desde el Pacífico, no abandonando la magnífica idea de continuar avanzando hacia una verdadera integración con los países que se conectan por el Atlántico.

Excelentísimo Señor Presidente, respecto de este último comentario de los Trabajadores de Iquique, insertos en esta Federación que se ha permitido molestar su atención, comprometidos con una visión moderna de hacer sindicalismo, ese que no debería ser ya mas confrontacional o, al menos, no debería mirarse de esa manera, estimamos pertinente solicitar de Ud., dar tambien una especial atención, porque tenemos la lógica convicción, que en la hora presente, esta Región de Tarapacá, necesita descentralizarse, precisamente, para consolidar su desarrollo, logrado este, nuevamente podrían dictarse políticas tendientes a continuar colaborando con las grandes necesidades que, estamos cierto debe enfrentar el Estado, cualquiera sea la tendencia del Gobierno de turno, aunque preferimos, de todas maneras, continuar con el compromiso que asumimos con vuestra excelencia y mañana con el Honorable Senador Don EDUARDO FREI RUIZ TAGLE, sentimiento que los trabajadores de esta Federación, tienen como base fundamental de la fe y la esperanza, para el logro de una vida mejor, no para quienes suscribimos, sino que, para nuestros hijos.

Sin otro particular, le agradecen y le saludan fraternalmente.



NELSON MONDAESA IJALBA
PRESIDENTE

43/24355

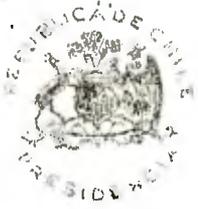
Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

17 NOV 1953

RECEIVED





CBE 93/430

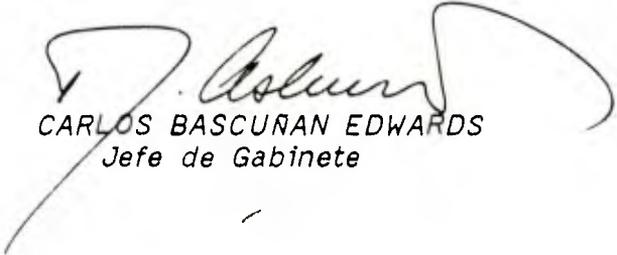
Señor
Nelson Mondaca Ijalba
Presente

De mi consideración:

Por la presente acuso recibo de su petición de audiencia con S.E. el Presidente de la República.

Por especial encargo de S.E., debo comunicarle que no le es posible recibirlo personalmente, pero que considerando importante conocer sus inquietudes y planteamientos, estos se le han remitido, para su oportuna acogida, al Sr. René Cortázar S., Ministro del Trabajo quien tiene bajo su ámbito de responsabilidades los temas que a usted le preocupan.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCURÁN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Noviembre 30 de 1993.

CBE/mpd



CBE 93/430

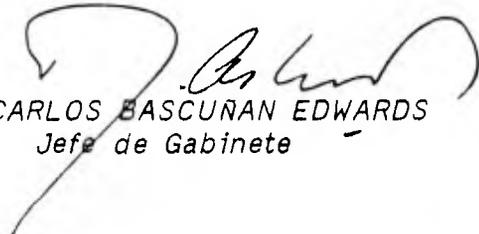
Señor
René Cortázar S.
Ministro del Trabajo
Presente

De mi consideración:

Hemos recibido una petición de audiencia a S.E. el Presidente de la República de don Nelson Mondaca Ijalba, Presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Zona Franca y Zona Franca Extremación del Comercio, Industrias, Servicios, Movilizadores, Transportes y Ramos afines.

Dado que el Presidente no puede atender esta solicitud y que ella se relaciona con asuntos que competen a su área de trabajo, me ha solicitado que le remita a usted los antecedentes para su oportuna atención.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



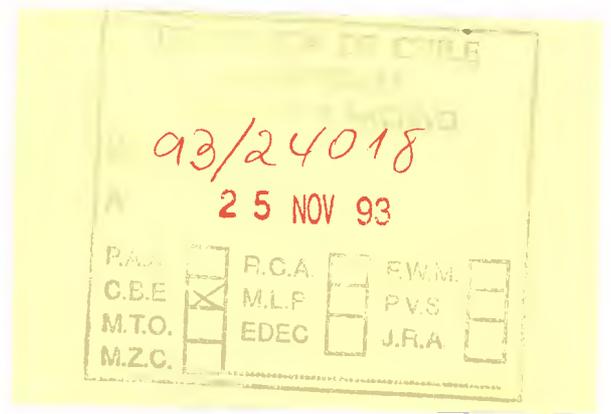
CARLOS BASCURAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Noviembre 30 de 1993.

CBE/mpd

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL
Gabinete del Ministro

(1359-93)



ORD. N° 0883-93

ANT.: Memo CBE 93/430, de
17.09.93.
Ord. N° 0805-93, de
05.10.93, de este Gabinete.
Memo N° 327, de 29.10.93,
de la Dirección del
Trabajo.

MAT.: Petición de audiencia por
los trabajadores de la
ZOFRI en Iquique, a S.E. el
Presidente de la República.

SANTIAGO, 23 de Noviembre de 1993.-

DE : JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a su consulta sobre la
petición de audiencia que hicieron a S.E. el Presidente de la
República, la Federación de Trabajadores de Zona Franca de
Iquique, me permito manifestarle que en nuestra opinión los
temas a tratar en dicha audiencia tendrían una más expedita
atención al ser presentados directamente en esta Secretaría de
Estado, en particular con la concurrencia de autoridades de la
Dirección del Trabajo que, desde ya, está dispuesta a recibir
a los peticionarios cuando ellos lo estimen conveniente.

Es cuanto puedo informar a Ud. salvo
el mejor parecer de S.E. el Presidente de la República.

Saluda atentamente a Ud.,


SERGIO MEJIA VIEDMAN
Jefe de Gabinete
Ministro del Trabajo y Previsión Social



25 NOV 1993

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL
Gabinete del Ministro

(1359-93)

ORD. Nº 0930-93

ANT.: Memo CBE 93/430.
Ord. 7022, de 23.12.93, de
la Dirección del Trabajo.
Oficio Nº 883-93, de
23.11.93, de este Gabinete.

MAT.: Solicitud audiencia a S.E.
el Presidente de la
República por los
trabajadores de Zona Franca
de Iquique.

SANTIAGO, 29 de diciembre de 1993.-

DE : JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/26646		
A:	30 DIC 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

En cumplimiento de nuestro oficio 883-93 de noviembre pasado, adjunto para su conocimiento los resultados de la fiscalización practicada por la Dirección del Trabajo a empleadores de la Zona Franca de Iquique, contenidos en Ord. 7022, de esa Dirección.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
SERGIO MEJIA VIEDMAN
Jefe de Gabinete
Ministro del Trabajo y Previsión Social

DIRECCION DEL TRABAJO
DEPTO. DE FISCALIZACION
UNIDAD DE PROGRAMACION
K 18460 (3123) 93

ORD. N° 7022 /

ANT.: 1) Ord. N° 2374, de 17.12.93
de Dirección Regional del
Trabajo de Tarapacá.

2) Pase 675, de 29.10.93,
de Sr. Director del
Trabajo.

3) Ord. N° 0805-93, de
05.10.93, de Sr. Jefe
Gabinete Ministro del Trabajo
y Previsión Social.

4) Memo CBE/430, de
17.09.93, de Sr. Jefe
Gabinete S.E. el Presidente
de la República.

5) Presentación de
Federación Nacional de
Sindicatos de Trabajadores
Zona Franca y Zona Franca
Extensión del Comercio,
Industrias, Servicios,
Movilizadores Transportes y
Ramos Afines.

MAT.: Informa sobre gestiones
hechas por el Servicio en la
Zona Franca de Iquique.

SANTIAGO,

23 DIC 1993

DE : DIRECTOR DEL TRABAJO
A : SR. JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Conforme a lo solicitado en
documento de Ant. 3), en relación a las fiscalizaciones
realizadas por este Servicio a los empleadores de la Zona Franca
de Iquique, informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- La acción fiscalizadora de la Dirección del Trabajo se materializa a través de la atención de denuncias que hacen los trabajadores o sus organizaciones sindicales, más las fiscalizaciones de oficio conforme a la planificación que en este sentido programan la respectivas Direcciones Regionales.

En el caso específico de los empleadores de la Zona Franca de Iquique, por el periodo 1992 y lo que va corrido de 1993, la situación es:

a.- Fiscalizaciones solicitadas o de denuncias.-

AÑO 1992.

Empleadores fiscalizados	28
Trabajadores favorecidos	144
Multas aplicadas:	
- Laborales	2
- Previsionales	5
Monto Multas:	
- Laborales	\$ 119.775.-
- Previsionales	\$ 77.978.-
Deudas Previsionales (Imposiciones Netas)	
- I.N.P.	\$ 10.951.-
- A.F.P.	\$ 235.580.-
- ISAPRES	\$ 119.084.-
Remuneraciones pagadas	-

AÑO 1993.

Empleadores fiscalizados	50
Trabajadores favorecidos	584
Multas aplicadas:	
- Laborales	4
- Previsionales	4
Monto multas:	
- Laborales	\$ 551.679.-
- Previsionales	\$ 138.498.-
Deudas Previsionales (Imposiciones netas)	
- I.N.P.	\$ 11.585.-
- A.F.P.	\$ 113.293.-
- ISAPRES	\$ 45.460.-
Remuneraciones pagadas	\$ 212.476.-

b.- Fiscalizaciones programadas.-

AÑO 1992.

Se contempló revisión de contratos de trabajo, pago de horas extras, cambio de jornada de trabajo y pago de remuneraciones mensuales.

Empleadores fiscalizados	266
Trabajadores favorecidos	2.047
Multas aplicadas:	
- Laborales	-
- Previsionales	32
Monto multas previsionales	\$ 1.829.276.-
Deudas previsionales:	
(Remuneraciones)	
- I.N.P.	\$ 80.340.-
- A.F.P.	\$ 802.379.-
- ISAPRES	\$ 365.953.-
Remuneraciones pagadas	\$ 1.059.869.-

AÑO 1993.

Considerando la gestión del Servicio durante 1992, que cubrió, entre fiscalizaciones originadas en denuncias y las programadas, la casi totalidad de los empleadores de la Zona Franca de Iquique, no se contempló en la planificación para 1993 un significativo número de empleadores, sin embargo, está en ejecución a la fecha un programa que contempla fiscalizar 100 empresas del sector.

- 2.- Durante 1993 el Sindicato Interempresa de Trabajadores de la Zona Franca de Iquique ha interpuesto sólo una denuncia, tramitada a la fecha y, la Federación de Sindicatos que se indica en el Ant. 5), no ha presentado denuncia ni solicitud de fiscalización alguna en la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Tarapacá, de donde se desprende que del total de 50 recepcionadas a la fecha, 49 de ellas han sido interpuestas directamente por los trabajadores afectados.
- 3.- Por último, conforme a los antecedentes que se disponen, la materia que ha producido conflictos laborales la constituye el cambio de la jornada de trabajo de los dependientes de los módulos de venta durante ciertos períodos, donde la gerencia general de Zona Franca de Iquique S.A. (SOFRISA), filial CORFO, basada en las facultades que le otorga el D. L. N° 341 de 1975, dicta su propio reglamento interno operacional, fijando distintos horarios de atención al público, sean definitivos o provisorios.

Esta situación de alteración de horarios ha sido siempre resistida por el Sindicato Interempresa de Trabajadores de Zona Franca Iquique, llegando incluso en junio de 1992 a iniciar una huelga de hambre, ante la inconsulta a los trabajadores de la medida.

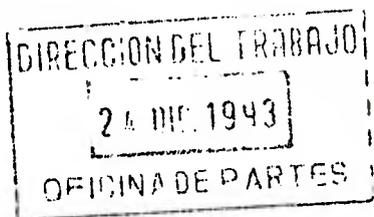
Fundamentalmente el cambio ha consistido en abrir los módulos de venta al público los días sábados en la tarde, en circunstancias que tradicionalmente el horario de trabajo ha sido de lunes a sábado en la mañana, cambio que se ha materializado en los respectivos contratos individuales de trabajo por instrucción expresa de ZOFRISA a los usuarios empleadores, de suerte que las fiscalizaciones no han arrojado mayores problemas en este sentido, lo que ha hecho que la acción del Sindicato Interempresa se dirija a las Autoridades Superiores y a los Tribunales de Justicia, por estimar que la solución escapa a las facultades de este Servicio.

Luego de la huelga de hambre y de la gestión del Servicio, se llegó a un protocolo de acuerdo entre el Sindicato Interempresa y la gerencia de ZOFRISA, el 5 de junio de 1992, en el sentido que la atención a público sería desde el lunes en la tarde hasta el sábado.

Sin embargo, durante 1993, específicamente a raíz del feriado del 11 de septiembre, la gerencia de ZOFRISA determinó abrir el lunes 13 en la mañana, situación resistida por la organización sindical hasta el punto de presentar un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Iquique, situación que se repitió para el feriado del 12 de octubre en que se determinó atender público el día lunes 11 en la mañana, por lo que el sindicato presentó nuevo recurso de protección; ambos fueron rechazados por la Corte de Apelaciones.

Es todo cuanto puedo informar en relación al tema.

Saluda atentamente a Ud.



Jorge Morales Retamal
JORGE MORALES RETAMAL
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

Jah
RMJ/JAH/jah
Distribución
M.T.y P.S.
Of. Partes
Arch.Depto.Fisc.

93/26646

140

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
30 DIC 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL